

tes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Artes Plásticas y Diseño y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de noviembre de 2011.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

RESOLUCIÓN de 3 de noviembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 564/11 Sección 3.ª ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el Prado San Sebastián, Edificio Audiencia, sexta planta, se ha interpuesto por don Juan Ignacio García García, recurso contencioso-administrativo núm. 564/11 Sección 3.ª contra la Orden de 10 de septiembre de 2010, por la que se publica la relación del personal seleccionado en los procedimientos selectivos para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Artes Plásticas y Diseño y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de noviembre de 2011.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 2 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Urbanismo, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, correspondiente al recurso núm. 873/2011, y se emplaza a terceros interesados.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, comunicando la interposición del recurso número 873/2011 por doña María del Rocío Serrano Conde contra la Orden de 26 de mayo de 2011, de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, relativa a la aprobación definitiva del Plan Especial del Sistema General Aeroportuario de Sevilla, en los términos municipales de Sevi-

lla y La Rinconada (Sevilla), publicada en el BOJA núm. 114, de 13 de junio, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

RESUELVO

Primero. Remitir a la Sala el expediente administrativo correspondiente al recurso de referencia y emplazar a cuantos aparezcan como interesados en el mismo a los efectos de que puedan comparecer y personarse en legal forma en el recurso en cuestión, con el carácter de demandados.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a fin de que sirva de emplazamiento a otros posibles interesados para que puedan comparecer y personarse en legal forma en este recurso, como demandados, en el plazo de nueve días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con el artículo 49.1 de la citada Ley 29/1998, de 13 de julio, en relación con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 2 de noviembre de 2011.- El Director General, Daniel Fernández Navarro.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 26 de octubre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en determinados recursos contencioso-administrativos.

Habiéndose comunicado por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, así como por distintos Juzgados, la interposición de recursos contencioso-administrativos contra disposiciones o actos de esta Consejería, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición de los siguientes recursos contencioso-administrativos:

1.º Recurso núm. 96/11-S3, interpuesto por don Antonio López Navarro, contra la desestimación presunta por silencio de la Consejería de Medio Ambiente, del recurso de alzada presentado por el recurrente contra la Resolución de 26 de marzo de 2010 del expediente VP 1458/2008 de la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Colada de la Costa y Camino de Algeciras», en su totalidad, en el término municipal de Tarifa, provincia de Cádiz, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con Sevilla.

2.º Recurso núm. 1299/11-S1, interpuesto por don Ramón Rodríguez Martínez, contra la resolución de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Medio Ambiente recaída en el expediente de deslinde parcial de agrupación de Montes Públicos «Sierra de Baza» núm. MO/00010/2008, con código de la Junta de Andalucía Gr-11017-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y situado en el término municipal de Baza, provincia de Granada, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Granada.